

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., abril diecisiete (17) de dos mil veintitrés.

Radicación: Ejecutivo para la efectividad de la garantía real No. 2020 00203.

Demandante: SCOTIABANK COLPATRIA S.A.

Demandado: LUIS ALFREDO MORALES PINTO.

Previo a resolver sobre la petición de secuestro del bien inmueble identificado con el folio de matrícula 50C-1312504 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Bogotá, zona centro, acredítese que la medida de embargo se encuentra registrada.

NOTIFÍQUESE, (2)



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez